



ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS
(Nro.1852).-



NOTARIA
TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS CELEBRADO
EN LA COMPANIA ADQUISICION DE DATOS
Y CONTROL D.A.& C. C. LTDA.

CUANTIA \$.320,00

DI 4 COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes veinte y nueve (29), de junio del dos mil uno, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del cantón, comparece: el señor Ingeniero: PABLO DANILO ALVARADO POLO, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A.&C. C. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, conforme constan del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura.- El compareciente es

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe: Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: " Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una más que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y por tanto representante legal de la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A & C. C. LTDA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante y dando además cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de veintiséis de Abril del año dos mil uno, cuya copia del Acta también se agrega como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el dieciocho de Abril mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el doce de Mayo del mismo



NOTARIA
TERCERA

0000005



año, se constituyó la compañía ADQUISICION DE CONTROL D.A. & C. C. LTDA. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, equivalentes a US\$ 80,00 (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. B) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA., celebrada el veintiséis de Abril del año dos mil uno aprobó por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa a US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se aportaron por aporte en numerario y en las cantidades que se establecen en el Acta que se acompaña. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el Gerente señor Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, en representación de la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA., y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Séptimo literal c) de los Estatutos Sociales y dando cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de socios de veintiséis de Abril del año dos mil uno, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma US\$ 320,00 (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), hasta alcanzar la suma de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cancelados como se menciona en el literal b) de la cláusula antecedentes, y con la renuncia al

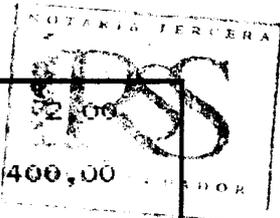
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

derecho preferente por parte del socio Andrés Guillermo Moreno V. En la misma forma procede a reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales de la Compañía, según consta del Acta de Junta que se acompaña. En consecuencia el Artículo Quinto dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 400,00) dividido en diez mil participaciones iguales e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 0.04) cada una, suscritas y pagadas íntegramente. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del total del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías." El total del capital social de esta compañía es de US\$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) íntegramente suscrito y pagado en la forma que establece el Acta de Junta que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que sigue a continuación: -----

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PARTICI PACIONES	PORCEN TAJE	TOTAL
PABLO DANILO					
ALVARADO POLO	78,00	320,00	9.950	99.5%	398,00
ANDRES GUILLERMO					

0000006



**NOTARIA
TERCERA**

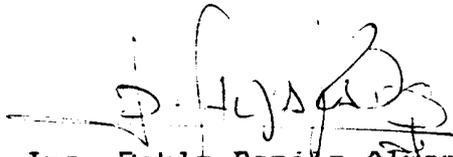
MORENO VILLACIS	2,00	0,00	50	0.5%
TOTAL	80,00	320,00	10.000	100%

2,00
400,00

Los socios aportantes son todos de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA.- La integración de capital y la forma de pago se hizo por aporte en numerario y en las cantidades que constan en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, la que se acompaña. QUINTA.- Los Estatutos Sociales en su Artículo Noveno otorgan la representante legal al Gerente quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para proceder al presente aumento. SEXTA.- DECLARACION JURADA: El otorgante declara bajo juramento que su representada está sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre la correcta integración del Aumento de Capital y reforma de Estatutos, son exactos y verdaderos y son los que constan en los Libros de participaciones y socios de la Compañía. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de veintiséis de Abril del año dos mil uno; y, el nombramiento de Gerente conferido en favor del compareciente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. (firmado), Abogado Luis F. Verdesoto B., matrícula número sesenta y dos veinte y cuatro, del Colegio de

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

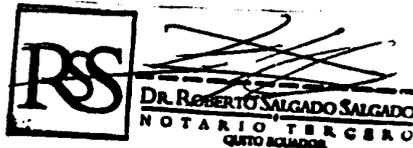
Abogados de Pichincha." (HASTA AQUI LA MINUTA.
que queda elevada a escritura pública, con todo
su valor legal; y que el compareciente la
acepta en todas y cada una de sus partes).-
Para la celebración de esta escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y,
leída que le fue al compareciente por mí, el
Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad
de acto, de todo lo cual doy fe.-



Ing. Pablo Danilo Alvarado Polo

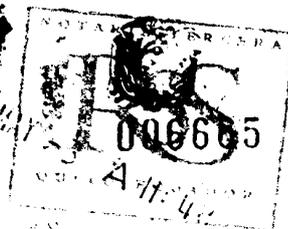
C.C.Nro. 0101694511

El Notario



DA&C

adquisición de datos y control



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

2000-03-15

00000007

3321

2503

Quito, marzo 15 del 2000

Señor Ingeniero
Pablo Danilo Alvarado Polo
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General de Socios de la empresa, en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de Gerente de la Compañía "ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA.", para el período de dos años.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía según los Estatutos.

"ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de Abril de 1995, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo de 1995.

Atentamente,

Ing. Joel Fabián Muela León
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido asignado en Quito 15 de marzo del 2000

Ing. Pablo Danilo Alvarado Polo
GERENTE
C.I. 010169451-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2503 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 3 MAY 2000



REGISTRO MERCANTIL

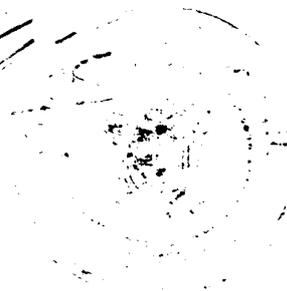
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y siete de junio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor S.

Dr. Raúl Gaybor S.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO .-



RG/pz.-

ESTUDIO
ESTUDIO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C. C. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil uno a las 18:30 horas en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Rusia No. 239 y Avenida de los Shyris, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Adquisición de Datos y Control D.A. & C. C. Ltda., señores Pablo Danilo Alvarado Polo, propietario de 1950 participaciones; y Andrés Guillermo Moreno Villacís, propietario de 50 participaciones; las participaciones son de Un Mil sucres cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, acuerdan y aceptan expresamente por unanimidad reunirse en Junta General y Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 lit. c) de los Estatutos Sociales y según el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor Ingeniero Joel Fabián Muela León y como Secretario actúa el señor Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo.

El Presidente declara instalada la Junta, a las 18:30 horas y la Junta por unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

Punto Unico: Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

La Presidencia pide que se trate el único punto del orden del día.

El Gerente de la Compañía toma la palabra y expone a la Junta que es necesario proceder al aumento de capital de la compañía en virtud de la exigencia legal hecha según resolución tomada por la Superintendencia de Compañías. En tal sentido la compañía en la actualidad fue constituida con un capital de Dos Millones de Sucres equivalentes a Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80,00) y con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento legal, la Compañía debe aumentar su capital a la suma de Diez Millones de Sucres, equivalentes a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400,00).

Por tanto se deberá aumentar el capital social a la cifra citada. Es decir esta aportación para el aumento de capital, será la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 320,00). La Presidencia pone a consideración de los socios el único punto del orden del día.

El socio Andrés Guillermo Moreno Villacís toma la palabra y expresa que al momento no se encuentra en la posibilidad de efectuar tal aporte, por lo que cede y renuncia a su derecho preferente en el presente aumento a favor

del Ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, con el fin de que él haga el aporte correspondiente.

La Junta una vez escuchada la exposición del socio y del análisis realizado a la propuesta efectuada, se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital que se lo realizará en numerario por la suma de US\$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US \$ 400,00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En tal virtud el aporte con el cual intervienen los socios en este aumento de capital y la integración de capital es como consta en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	PARTICI PACIONES	PORCEN TAJE	TOTAL
PABLO DANILO ALVARADO POLO	78.00	320.00	9.950	99.5%	398.00
ANDRES GUILLERMO MORENO VILLACIS	2.00	0.00	50	0.5%	2.00
TOTAL	80.00	320.00	10.000	100.0%	400.00

En virtud de lo resuelto y por consecuencia el Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 400.00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 0.04), cada una suscritas y pagadas en su totalidad. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de la Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse cuando exista acuerdo unánime del capital social. En todo caso la cesión o transferencia se realizará por escritura pública, de conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías".

Del mismo modo se autoriza de manera expresa al Gerente de la Compañía señor ingeniero Pablo Danilo Alvarado Polo, para que a nombre y representación de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámites inherentes al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las 19:15 horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

000009



Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acta en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

[Signature]
Joel F. Muela L.
PRESIDENTE

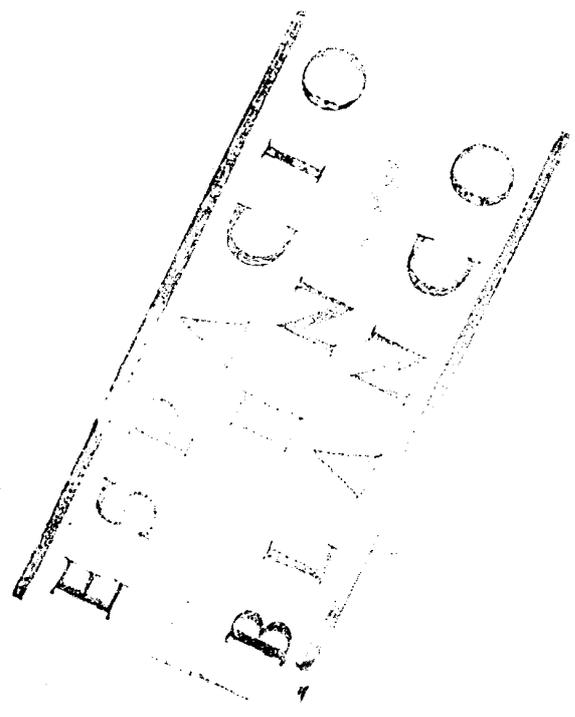
[Signature]
Pablo D. Alvarado P.
GERENTE - SECRETARIO

[Signature]
Andrés G. Moreno V.
SOCIO

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso de ser necesario.

[Signature]
Pablo D. Alvarado P.
SECRETARIO

Quito, 26 de Abril del 2001



0000010



NOTARIA
TERCERA



De otorgó ante el Notario Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a su cargo; y, en fe de ello confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada, en Quito, a nueve de Julio del dos mil uno . -

EL NOTARIO

Dr. ALFONSO FREIRE Z.
NOTARIO TERCERO DEL
CANTON QUITO ENCARGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzman Rueda., Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.G.IJ.4021, de 8 de Agosto del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía **ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A. & C.CIA. LTDA.**, al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada ante el suscrito Notario, el veinte y nueve de Junio del dos mil uno.- Quito, a trece de Agosto del dos mil uno.-

EL NOTARIO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 01.G.IJ.4021, de 8 de Agosto del 2001, tomó nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrado en la Compañía ADQUISICION DE DATOS Y CONTROL D.A.&C. CIA. LTDA, al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Quito, a trece de Agosto del dos mil uno.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000001



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL VEINTE Y UNO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 8 de Agosto del 2.001, bajo el número **3322** del Registro Mercantil, Tomo 132. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1368** del Registro Mercantil de doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1927 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ADQUISICIÓN DE DATOS Y CONTROL D.A. & CIA. LTDA.**", otorgada el 29 de Junio del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2003.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 87 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021956.** Quito, a diez y siete de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-